

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PLAN
DE MEDIANO PLAZO Y EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
ACERCA DE SU 38.º PERÍODO DE SESIONES**

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
los días 17 y 18 de enero 2002



NACIONES UNIDAS

Distr.
GENERAL

TD/B/49/2
TD/B/WP/148
4 de febrero de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PLAN
DE MEDIANO PLAZO Y EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
ACERCA DE SU 38.º PERÍODO DE SESIONES**

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
los días 17 y 18 de enero de 2002

GE.02-50186 (S)

ÍNDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
I. CONCLUSIONES ACORDADAS POR EL GRUPO DE TRABAJO EN SU 38° PERÍODO DE SESIONES	2
II. EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2002-2003	5
III. FINANCIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS DE PAÍSES EN DESARROLLO Y ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN EN LAS REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES DE EXPERTOS DE LA UNCTAD	8

Anexos

I. Resumen del Presidente sobre las consultas oficiosas relativas a la financiación de los expertos	9
II. Asistencia	10

Capítulo I

CONCLUSIONES ACORDADAS POR EL GRUPO DE TRABAJO EN SU 38º PERÍODO DE SESIONES

Examen del programa de trabajo: proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

El Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas,

Habiendo examinado, de conformidad con su propia decisión adoptada en la continuación de su 37º período de sesiones, los efectos en los temas de coordinación del sistema contenidos en el subprograma 5 (Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo) de la decisión de la Asamblea General sobre un mecanismo de seguimiento de gran visibilidad y eficacia para la aplicación del Programa de Acción aprobado por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados,

1. *Acoge con satisfacción* la creación de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, Países en Desarrollo sin Litoral y Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y *pone de relieve* la importancia de una estrecha cooperación entre la nueva Oficina del Alto Representante y la UNCTAD con el fin de aprovechar al máximo las sinergias y complementariedades en la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, así como del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y del Marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito entre los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y la comunidad de donantes;

2. *Expresa su preocupación* por los efectos negativos que pudiera tener para la labor analítica y técnica de la UNCTAD la transferencia de puestos de la UNCTAD a la nueva Oficina del Alto Representante. En este contexto, *toma nota* de los cambios programáticos en el subprograma 5, según se reflejan en el documento TD/B/WP/L.103, *señala a la atención* las graves consecuencias para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo resultantes de la reducción o cese de las actividades enumeradas en el anexo, y *pone de relieve* la necesidad de explorar las posibilidades de reducir al mínimo sus efectos negativos;

3. *Expresa además su preocupación* por la reducción global del nivel de los recursos asignados a la UNCTAD para 2002-2003 habida cuenta del párrafo 3 de la resolución de la Asamblea General que figura en el documento A/C.2/56/L.78, en el que se pide que aumente la capacidad operacional de la UNCTAD;

4. *Considera que*, al promover la capacidad operacional de la UNCTAD, también deben tenerse plenamente en consideración las actividades que deberá llevar a cabo la UNCTAD como resultado de la Cuarta Reunión Ministerial de la OMC y de la resolución aprobada por la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones sobre la labor relativa a los países en desarrollo sin litoral, incluida la celebración de la reunión ministerial prevista para 2003;

5. *Considera asimismo* que la contribución de los consultores es importante para que la UNCTAD pueda llevar a cabo un trabajo técnico de gran calidad y que, en el futuro, esta cuestión debe recibir especial atención en la asignación de fondos;
6. *Pide* al Presidente del Grupo de Trabajo que trasmita el informe del Grupo de Trabajo sobre su actual período de sesiones al Presidente de la Quinta Comisión de la Asamblea General;
7. *Invita* al Secretario General de la UNCTAD a que trasmita el informe del Grupo de Trabajo a las autoridades competentes en la Sede de las Naciones Unidas;
8. *Acoge con satisfacción* el llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas a los Estados Miembros para que sigan contribuyendo generosamente al Fondo Fiduciario de la UNCTAD para los Países Menos Adelantados.

Anexo

REPERCUSIONES PROGRAMÁTICAS PARA EL SUBPROGRAMA 5: PAÍSES MENOS ADELANTADOS, PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL Y PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO

1. El Grupo de Trabajo pidió el siguiente extracto tomado de la sección correspondiente a la UNCTAD del Presupuesto por Programas para 2002-2003 que describe las actividades de la UNCTAD que serán objeto de a) una reducción y b) una suspensión como resultado de la transferencia de puestos de la UNCTAD. La descripción de los dos grupos de actividades ofrecerá, por consiguiente, un panorama claro de los efectos que tendrá en la labor analítica y técnica de la UNCTAD la transferencia de recursos a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

- a) Labor/actividades que se reducirán
 - i) Países menos adelantados: a) el informe "anual" de la UNCTAD sobre los PMA, que se convertiría en "bienal"; b) los servicios de asesoramiento, en particular los relativos al Programa de Acción en su conjunto;
 - ii) Países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo:
 - a) un informe menos (de los dos correspondientes al bienio) sobre las medidas destinadas a mejorar los sistemas de transporte de tránsito de los países sin litoral y sobre el sistema de transporte de tránsito en los países en desarrollo sin litoral de África, Asia y América Latina; b) cuatro (en vez de ocho) publicaciones o estudios no periódicos sobre regiones o cuestiones concretas relacionados con el transporte de tránsito; c) servicios de asesoramiento en favor de los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

- b) Labor/actividades que se suspenderán
- i) Países menos adelantados: a) la parte del informe de la UNCTAD sobre los países menos adelantados en el que se tratan las cuestiones que en todo el sistema guardan relación con la ejecución del Programa de Acción; b) la preparación y publicación del perfil estadístico anual sobre los PMA; c) la página inicial de Internet sobre las cuestiones generales relativas a los PMA;
 - ii) Países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo: a) el informe bienal a la Asamblea General sobre los países en desarrollo sin litoral; b) los servicios sustantivos prestados a la Asamblea General en las cuestiones relacionadas con los países en desarrollo sin litoral; c) el apoyo parlamentario a las reuniones ministeriales de los países en desarrollo sin litoral; d) la contribución al Foro de los Pequeños Estados en el marco de las reuniones anuales del Banco Mundial; y e) el grupo especial de expertos sobre las posibilidades de establecer empresas mixtas en la esfera del transporte de tránsito entre los países en desarrollo sin litoral y los países en desarrollo de tránsito.
2. Los recursos asignados a las actividades indicadas en a) y b) equivalían a 108 meses de trabajo.
3. El Grupo de Trabajo no consideró necesario formular comentarios sobre las actividades suspendidas en la UNCTAD y transferidas a la Oficina del Alto Representante, que equivalen a 36 meses de trabajo.

Capítulo II

EXAMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2002-2003 (Tema 7 del programa)

1. Para el examen de este tema, el Grupo de Trabajo dispuso del documento siguiente:

"Proyecto de revisiones al programa de trabajo para el subprograma 5: Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo" (TD/B/WP/L.103).

2. El **Presidente** recordó que en la continuación de su 37º período de sesiones el Grupo de Trabajo había decidido examinar, en la continuación del 38º período de sesiones, los efectos que tuvieran en los temas de coordinación del sistema contenidos en el subprograma 9.5 las decisiones de la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones respecto del mecanismo de seguimiento de la ejecución del Programa de Acción sobre los países menos adelantados (TD/B/WP/140, cap. I).

3. El representante de **Uganda**, haciendo uso de la palabra en nombre del **Grupo Africano**, acogió con satisfacción la decisión de la Asamblea General de crear la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, con las funciones recomendadas por el Secretario General de las Naciones Unidas. El Grupo Africano consideró igualmente importante señalar que el párrafo 3 de la resolución de la Asamblea General contenida en el documento A/C.2/56/L.78 se refería explícitamente a la necesidad de aumentar la capacidad operacional de la UNCTAD y de otras organizaciones en beneficio de esos países, y que el párrafo 10 del informe pertinente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto precisaba la necesidad de actuar con cautela a la hora de aplicar los párrafos 2 y 3 de la resolución de la Asamblea General. La Asamblea General, al aprobar el informe de la Comisión Consultiva, había aplazado la creación permanente de algunos puestos en la nueva oficina hasta la presentación de un informe del Secretario General sobre el impacto y las repercusiones programáticas en las actividades de las secciones afectadas del presupuesto por programas. A este respecto, el Grupo Africano, aun apoyando el establecimiento de la nueva oficina, expresó sus serias preocupaciones sobre las posibles implicaciones del traslado de nada menos que diez funcionarios de la UNCTAD. Ello menoscabaría gravemente las actividades sustantivas y técnicas de la UNCTAD en apoyo de los países afectados.

4. El informe del Secretario General distinguía justamente entre las funciones de la Oficina del Alto Representante, que se referían únicamente a la coordinación, la promoción y la presentación de informes, y las de otras organizaciones que continuarían sus actividades sustantivas. El Grupo señaló que, como se informó a la Comisión Consultiva, dos funcionarios (uno a tiempo completo y otro a tiempo parcial) se encargaban actualmente de las funciones que serían asumidas por la nueva oficina. Por consiguiente, el traslado de un número mayor de funcionarios tendría que afectar a funcionarios que se ocupan de tareas técnicas y analíticas y posiblemente de la coordinación interna, en contraposición a la coordinación a nivel de todo el sistema. Con ello, las actividades sustantivas de la UNCTAD en favor de los países afectados se resentirían inevitablemente. El personal de la nueva oficina debería proceder de fuentes nuevas

y adicionales o de todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas sin afectar gravemente a su labor sustantiva. La documentación proporcionada al Grupo de Trabajo (TD/B/WP/L.103) mostraba de manera realista y detallada los efectos del traslado de personal en lo que los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo podían esperar de la UNCTAD. No era esto ciertamente lo que los Estados miembros habían pretendido al adoptar el Programa de Acción de Bruselas.

5. La reducción afectaría negativamente no sólo a las actividades tradicionales sino también a las nuevas y a las realizadas en el marco de nuevos mandatos. La recientemente concluida Conferencia Ministerial de la OMC en Doha había acordado iniciar una nueva ronda de negociaciones comerciales, con enormes repercusiones en los trabajos de la UNCTAD en apoyo de los grupos de países en cuestión. La Declaración Ministerial de Doha contenía referencias específicas a las actividades de la UNCTAD en las esferas de su mandato y competencia, en particular la asistencia técnica y el fomento de la capacidad. Sólo unas semanas antes, la Segunda Comisión había adoptado una resolución sobre los países sin litoral que contenía mandatos adicionales para la UNCTAD. Además, el reciente período ordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo había adoptado la decisión de estudiar la posibilidad de establecer un Comité Permanente sobre los países menos adelantados en aplicación del párrafo 113 del Programa de Acción de Bruselas, que se ocuparía de las cuestiones temáticas y sectoriales de interés para los países menos adelantados. Estos mandatos adicionales exigirían un aumento del personal, y no su reducción.

6. El Grupo Africano sintió igual frustración ante el retraso importante de la aplicación del Programa de Acción debido a la falta de consenso sobre el mecanismo institucional propuesto para el seguimiento, el examen y la vigilancia. El orador exhortó a la UNCTAD y a otras organizaciones a que se comprometieran en la aplicación efectiva del Programa de Acción, que era de vital importancia para los países interesados, en las esferas de sus mandatos y competencias respectivos.

7. El Grupo Africano esperaba con impaciencia el informe del Secretario General, solicitado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y estaría dispuesto a entablar un diálogo constructivo sobre el tema a fin de llegar a un resultado positivo. El Grupo estaba convencido de que los resultados de las deliberaciones del Grupo de Trabajo se tendrían progresivamente en cuenta en los debates que se desarrollaran sobre esta cuestión durante la continuación de los períodos de sesiones de la Asamblea General.

8. El representante de **Egipto** acogió con agrado la decisión de la Asamblea General de establecer la Oficina del Alto Representante y expresó su esperanza de que la resolución de la Asamblea General se aplicara plenamente. Destacó que el párrafo 3 de la resolución de la Asamblea General era de suma importancia y que se debía prestar la atención debida a su aplicación, en armonía con la resolución en su conjunto, que se debería tratar como un todo. En cuanto al traslado de puestos, sólo se deberían trasladar de la UNCTAD los puestos que correspondieran, en la UNCTAD, a las funciones de la nueva Oficina, a fin de no afectar negativamente a los trabajos analíticos y técnicos que realizaba la UNCTAD y que no realizaría la nueva oficina. El documento A/56/645 demostraba que se produciría un efecto negativo en el trabajo técnico y analítico de la UNCTAD a favor de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, que contradecía el mencionado párrafo de la resolución de la Asamblea General.

Reuniones oficiosas

9. El Grupo de Trabajo prosiguió sus debates en reuniones oficiosas.

Decisiones del Grupo de Trabajo

10. En la sesión plenaria de clausura de la continuación de su 38° período de sesiones, el Grupo de Trabajo adoptó sus conclusiones acordadas. (Véase el texto de las conclusiones acordadas en el capítulo I supra.)

11. El representante de **Uganda**, haciendo uso de la palabra en nombre del **Grupo Africano**, dijo que según su interpretación del párrafo 7 de las conclusiones acordadas, el informe del Grupo de Trabajo se señalaría a la atención de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Capítulo III

FINANCIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS DE PAÍSES EN DESARROLLO Y ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN EN LAS REUNIONES INTERGUBERNAMENTALES DE EXPERTOS DE LA UNCTAD (Tema 5 del programa)

12. El representante de **Uganda**, haciendo uso de la palabra en nombre del **Grupo Africano**, dijo que todos los miembros reconocían la importancia de la representación de expertos de países con niveles de desarrollo diferentes y de todas las regiones. Por consiguiente, la financiación de la participación de expertos que de otro modo no podrían sufragar los gastos de su asistencia merecía un detenido examen. El Grupo Africano consideraba que deberían continuar las conversaciones sobre los temas de las reuniones de expertos, especialmente a la luz de la Declaración Ministerial de Doha. La puerta de las negociaciones sobre el tema debería seguir abierta, posiblemente cuando el Grupo de Trabajo continúe su período de sesiones en febrero. El Grupo Africano instó al Grupo de Trabajo a que adoptara decisiones audaces para fortalecer el funcionamiento del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD.

13. El representante de **Egipto** manifestó su esperanza de que en el presente período de sesiones del Grupo de Trabajo se resolviera el tema de la financiación de los expertos. No obstante, si ello no fuera posible el Presidente debería continuar sus consultas sobre la materia.

Reuniones oficiosas

14. El Grupo de Trabajo prosiguió sus debates en reuniones oficiosas.

Decisiones del Grupo de Trabajo

15. En la sesión plenaria de clausura de la continuación del 38º período de sesiones, el Grupo de Trabajo decidió celebrar una nueva continuación de su 38º período de sesiones a mediados de febrero de 2002 a fin de proseguir sus debates sobre la financiación de los expertos. Pidió al Presidente que preparara un resumen de las consultas oficiosas que sobre la materia había mantenido hasta la fecha (véase el resumen en anexo) y prosiguiera sus consultas oficiosas hasta la nueva continuación del período de sesiones. Pidió igualmente a la secretaría que facilitara la información proporcionada en las sesiones oficiosas sobre las prácticas de otras organizaciones en materia de financiación de los expertos y sobre la situación actual del fondo fiduciario establecido por la secretaría para la financiación de los expertos.

Anexo I

RESUMEN DEL PRESIDENTE SOBRE LAS CONSULTAS OFICIOSAS
RELATIVAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS EXPERTOS

1. En cumplimiento de la decisión adoptada por el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas en la primera parte de su 38º período de sesiones, celebrada en septiembre de 2001, el Presidente del Grupo de Trabajo mantuvo consultas oficiosas con todas las delegaciones interesadas sobre la financiación de expertos procedentes de países en desarrollo y de países con economías en transición.
2. El objeto de las consultas era llegar a un acuerdo sobre la financiación de la participación de expertos en el mecanismo intergubernamental de la UNCTAD e informar al Grupo de Trabajo en la continuación de su 38º período de sesiones.
3. Durante las consultas se abordaron numerosos puntos y se sugirieron algunas cuestiones, propuestas y opciones importantes.
4. Muchas delegaciones subrayaron la necesidad de nuevas consultas y de que el Grupo de Trabajo celebrara una nueva continuación de su período de sesiones a mediados de febrero de 2002, para llegar a un acuerdo/decisión/resolución. Se destacaron algunas cuestiones esenciales y se pudo llegar a algunas conclusiones en los términos siguientes.
5. Se insistió en la importancia de encontrar soluciones tanto a corto como a largo plazo para la financiación de expertos.
6. Las consultas para llegar a una solución a largo plazo de la financiación de los expertos deberían también celebrarse en el contexto del examen de mitad de período, en particular la dimensión relativa al examen del mecanismo intergubernamental.
7. Varias delegaciones destacaron la importancia de encontrar una solución a corto plazo en 2002 y de que continuaran las consultas para explorar todas las posibilidades. A este respecto, entre las opciones que se podrían explorar se mencionó la utilización de los intereses devengados por los fondos fiduciarios de cooperación técnica, con la previa aprobación de cada uno de los países donantes.

Anexo II

ASISTENCIA

1. Estuvieron representados en la continuación del período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que son miembros del Grupo de Trabajo:

Barbados	Japón
Belarús	Marruecos
China	Mauricio
Eslovaquia	Países Bajos
Estados Unidos de América	República Dominicana
Etiopía	Sri Lanka
Federación de Rusia	Suiza
Italia	

2. Estuvieron representados en el período de sesiones, en calidad de observadores, los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que no son miembros del Grupo de Trabajo:

Alemania	India
Angola	Letonia
Bangladesh	Luxemburgo
Benín	Madagascar
Bhután	Mozambique
Botswana	Nepal
Brasil	Nigeria
Bulgaria	Omán
Colombia	Panamá
Cuba	Paraguay
Dinamarca	Portugal
Egipto	Senegal
España	Sudáfrica
ex República Yugoslava de Macedonia	Sudán
Finlandia	Túnez
Francia	Uganda
Grecia	Yemen
Guinea	Zimbabwe
